

RESOLUCION N° 183/2021

Paraná, 22 de diciembre de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad solicitada por la **Dra. VALERIA VILCHEZ**, actual **FISCAL AUXILIAR N° 14 DE LA UFI PARANA**, y concedida a través del S.G.P. a partir del 1°/02/2022, por 150 días, finalizando el día 30/06/2022.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la Ufi de Paraná, se propone la designación como **Fiscal Auxiliar N° 14 Suplente**, a **CAROLINA GUZMAN D.N.I. 26.941.31**; como **Delegado Judicial Suplente** en reemplazo de la Agente **Guzman**, a **IGNACIO ANDRES FARIÑA, D.N.I. 32.831.248**; como **Escribiente Mayor Suplente** en reemplazo del Agente **Fariña**, a **MARTIN GERARDO HERRLEIN, D.N.I. 36.406.068** y a **MARTINA MASUTTI, D.N.I. 40.774.149**, todos ellos de la Ufi Paraná.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10.407

RESUELVO:

1°). DESIGNAR a CAROLINA GUZMAN, D.N.I. 26.941.312 , como FISCAL AUXILIAR N° 14 SUPLENTE DE LA UFI PARANA, a partir de la toma de posesión y hasta el

retorno de la Dra. VILCHEZ, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º). DESIGNAR a IGNACIO ANDRES FARIÑA, D.N.I. 32.831.248, como DELEGADO JUDICIAL SUPLENTE DE LA UFI PARANA, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Agente GUZMAN, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

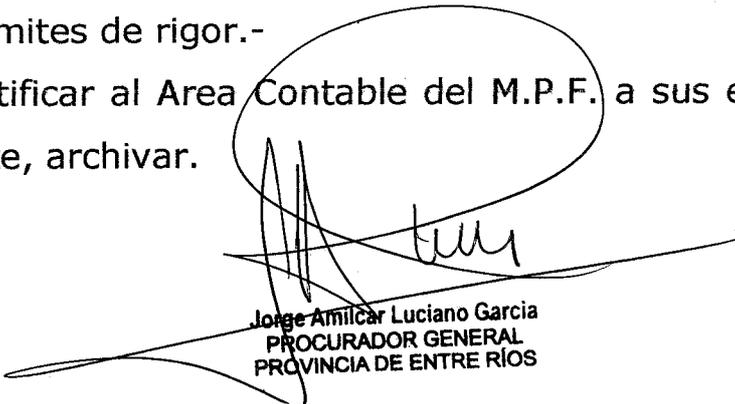
3º). DESIGNAR a MARTIN GERARDO HERRLEIN, D.N.I. 36.406.068, como ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE DE LA UFI PARANA, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno del Agente FARIÑA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

4º). DESIGNAR a MARTINA MASUTTI, D.N.I. 40.774.149, como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno del Agente HERRLEIN, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

5º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique las Tomas de Juramentos y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

6º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS